MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1014 /
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°508 DE FECHA 12.02.2024.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 10 ABR 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio n° 2804 de fecha 25.10.2023 que Autoriza contratación vía trato directo AUTORIZASE contratación bajo la modalidad de trato directo a través del portal Mercado Público, según Artículo 10 N°2 de la Ley de Compras Públicas N°19,886, que indica "Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de Cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supero las 1.000 UTM, a la empresa TRESUR SPA.RUT 76.379.281.6, por un monto total de $202.277.707.- IVA incluido, por el "Servicio de Recolección de residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, comuna de Requinoa", por el periodo comprendido entre 26 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024, en virtud de lo establecido en el Art. N" 65, letra j): "Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 80 bis y 80 ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias Mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo; y letra m): 'Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de esta ley: del DFL 1 FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY 18.695, ORGANICA

El decreto Alcaldicio N° 2809 de fecha 26.10.2023 que aprueba contrato y autoriza emitir orden de compra para empresa TRESUR SPA, Rut 76.379.284-6 por el servicio de recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles, comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3041 que complementa Decreto Alcaldicio N°2809 de fecha 26.10.2023 por incorporación de detalle de valores para los días de mes de octubre 2023 en $32.296.441neto y un valor mensual de 41.124.500 neto por 4 meses.

El Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 12.02.2024 decreta imprevisto para evitar emergencia sanitaria en recolección de residuos domiciliarios y barrido de calles en comuna de Requinoa

El decreto Alcaldicio N° 508 de fecha 12.02.2024 apruebase convenio Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 30.01.2024, suscrito entre la I. Municipalidad y Empresa TRESUR SPA.

El Memo N°476 De fecha 08.04.2024 mediante el cual solicita a usted autorizar dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°508 de fecha 12.02.2024. apruebase convenio Convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 30.01.2024, suscrito entre la I. Municipalidad y Empresa TRESUR SPA. Debido a error de digitación.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N°508 de fecha 12.02.2024 apruebase convenio para Transferencia de Recursos, de fecha 30.01.2024, suscrito entre la I. Municipalidad y Empresa TRESUR SPA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

CAB/LGE/MIRS/ASG/ctd.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Medio ambiente
Mercado Público
Secpla

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA